



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0129/01/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0182-2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 13 de febrero de 2025

**C. AQUILES LEONARDO ROBLES PACHECO
COPROPIETARIO Y APODERADO LEGAL DE ANGELICA OSORIO SANTIAGO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 20 de Enero de 2025, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 10 de Febrero de 2025, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-AR-1485-2023 de fecha 14 de Noviembre de 2023. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. AQUILES LEONARDO ROBLES PACHECO, COPROPIETARIO Y APODERADO DE ANGELICA OSORIO SANTIAGO	CONJUNTO DE PREDIOS DENOMINADOS "EL CAPULÍN", "LA MESA", "EL CAPULÍN", "EL JAZMÍN", "EL CAPULÍN" Y "EL CAPULÍN"	169.361	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Oaxaca

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2035.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0129/01/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0182-2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 13 de febrero de 2025

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Conjuntos de predios "El Capulín"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	641569.9305	1904050.8851
2	641606.8105	1904048.2507
3	641672.6675	1904053.5193
4	641738.5245	1904064.0565
5	641838.6271	1903958.6853
6	641757.1655	1903829.9235
7	641950.9053	1903368.8075
8	642121.0527	1903333.0892
9	642183.0237	1903379.7686
10	642385.8378	1903265.4845
11	642469.5389	1903106.1305
12	642718.8475	1903037.4109
13	642653.0373	1903025.6488
14	642548.4543	1902970.0426
15	642564.5074	1902824.4443
16	642606.7355	1902770.3444
17	642637.3607	1902677.8086
18	642632.1121	1902634.5072
19	642577.3845	1902560.464
20	642544.265	1902497.33
21	642522.6568	1902463.8859
22	642459.881	1902471.934
23	642411.592	1902545.9773
24	642329.5005	1902595.876
25	642229.7031	1902660.2614





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0129/01/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0182-2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 13 de febrero de 2025

26	642173.3659	1902706.9409
27	642107.3708	1902798.6901
28	642034.9372	1902855.0274
29	641945.6024	1902908.1453
30	641877.1929	1902885.6104
31	641825.6845	1902822.8346
32	641756.4702	1902764.8877
33	641664.7209	1902719.8179
34	641616.4319	1902698.8927
35	641502.1477	1902676.3578
36	641330.2685	1902730.5373
37	640927.1662	1903197.3784
38	641045.7089	1903570.1291
39	641193.2285	1904106.2049
40	641385.5309	1904361.73
41	641430.3137	1904285.3359
42	641480.3651	1904193.1361
43	641493.5365	1904137.8163
44	641517.2449	1904071.9593

Nombre del predio: El Jazmín

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	643268.9459	1901877.0357
2	643264.5767	1902101.5196
3	643270.3348	1902458.5171
4	643429.2562	1902539.1294
5	643523.6878	1902460.8203
6	643725.2186	1902146.4322
7	643582.4196	1902095.7616
8	643435.0142	1901964.4787





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0129/01/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0182-2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Oaxaca, Oaxaca, a 13 de febrero de 2025

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: CONJUNTO DE PREDIOS DENOMINADOS "EL CAPULÍN", "LA MESA", "EL CAPULÍN", "EL JAZMÍN", "EL CAPULÍN" Y "EL CAPULÍN"

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	13/02/25	30/06/26	Otras hojosas	98.3	1.34	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/02/25	30/06/26	Pinus spp.	98.3	2554.43	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/02/25	30/06/26	Quercus spp.	98.3	44.97	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/26	30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/27	30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/28	30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/29	30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/30	30/06/31	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/31	30/06/32	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/32	30/06/33	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/33	30/06/34	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/34	30/06/35	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
CONJUNTO DE PREDIOS DENOMINADOS "EL CAPULÍN", "LA MESA", "EL CAPULÍN", "EL JAZMÍN", "EL CAPULÍN" Y "EL CAPULÍN"	98.3	2600.74

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con el artículo 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0129/01/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0182-2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Oaxaca, Oaxaca, a 13 de febrero de 2025

información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
CONJUNTO DE PREDIOS DENOMINADOS "EL CAPULÍN", "LA MESA", "EL CAPULÍN", "EL JAZMÍN", "EL CAPULÍN" Y "EL CAPULÍN"	S-20-397-TLA-001/23

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	TSI-01

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: TECNICA SILVICOLA INTEGRAL S.C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. OAX T-VI Vol. 1 Núm. 1, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. Para la ejecución de de la modificación de programa de manejo forestal, no se contempla la construcción





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0129/01/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0182-2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 13 de febrero de 2025

de caminos ni de algún otro tipo de infraestructura; se establece que para que se alcancen los resultados esperados del manejo forestal en el bosque, se deberán aprovechar los volúmenes autorizados de *Quercus* spp. y otras hojosas, además de aplicar el tratamiento silvícola y los tratamientos complementarios en los tiempos y metas que se establecen el programa de manejo forestal; esta información sobre el ejercicio de la autorización debe integrarse en los informes periódicos a presentar a esta Secretaría.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN OAXACA

DR. FILEMON MANZANO MÉNDEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Expediente

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE OAXACA

FMM/MACM/MAGR/AVR

